para tomar cuentas de los mrs que se gastaron sobre
el matar de la langosta. e antel. o ante otras perso
nas que deban tomar las dichas cuentas. podais
dar. e deis cuenta de los mrs. que en esta villa y sus
terminos se gastaron. los años pasados. Ansi
en el matar de la dicha. langosta como. en lo demas
que se gasto para el dicho efecto. de salarios y
jornales. e lo demas que se gasto. en probeer lo que
conbenia para. ello. e para que sobre lo suso dicho
e cada una cosa. e parte dello podais hazer. e
hagais. los pedimientos requirimientos juramentos
e todo lo demas que se deban hazer. e nosotros
hizieramos. siendo presentes aunque para ello
se requiera nro mas especial poder. e presencia per
sonal. hasta lo fenecer e acabar. en todas sus instan
cias que quan cumplido e bastante poder. como nosotros
tenemos para lo suso dicho. e se mismo damos a bos
el dicho gines de perea. con poder de sustituyr. pro
curador. con las yncidencias bin cu los. e firmezas
que para ser bastante se requiere. e con las obligacion
e relebacion necesarias. sola clausula del dro in
dicio sisti judicatum sol. bi con sus clausulas a
dos tumbradas. en dro. en testimonio de lo qual sotor
gamos esta carta de poder antel presente. [illegible] y tes
tigos yuso escritos.

[illegible]

[illegible]